

= DECRETO =

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el **29 de febrero de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2027**, el cual desarrolla los distintos Ejes y Áreas de actuación de este Organismo Autónomo, incluyéndose dentro de su Eje 2, la Colaboración y Cooperación con Entidades Sociales y Administraciones Públicas de la Provincia de Córdoba que desarrollen proyectos e iniciativas de índole social, encontrándose entre sus objetivos específicos la atención al interés general y en particular la búsqueda del beneficio para las personas y grupos más desfavorecidos, el apoyo, fomento y promoción de la diversidad en el mundo asociativo desde el respeto a la diversidad, el fomento de la participación de personas y grupos poniendo énfasis en la prevención de los problemas sociales así como el desarrollo de una atención especializada a personas mayores en la provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones contempla la posibilidad de otorgar Subvenciones directas de carácter Nominativo a Entidades Públicas o Privadas en las que el objeto de las mismas resulte complementario a los servicios y programaciones del Organismo Autónomo, y que por razones de necesidad y urgencia, impidan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, observándose la conveniencia de incluirlas directamente en el Presupuesto del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que en este sentido el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobó en sesión ordinaria celebrada el **18 de junio de 2025, el primer expediente de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025** del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, el cual contiene créditos para el otorgamiento de diversas subvenciones directas, de carácter nominativo, entre las que se encuentra la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE)**, por importe de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTE Y NUEVE CÉNTIMOS (10.416,29 €)**.

A la VISTA de los informes y demás documentación que obra en el expediente GEX **2025/5170**.

Conforme a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 I) de los vigentes Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social que atribuye al Presidente la aprobación de los Convenios específicos de Colaboración con

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

Entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea inferior a 60.000 €, por este mi Decreto vengo a,

RESOLVER

PRIMERO.- Otorgar a la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE)**, una Subvención directa de carácter Nominativo, por importe de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTE Y NUEVE CÉNTIMOS (10.416,29 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 78211**, para la realización del Proyecto **“MEJORA DE AISLAMIENTO Y CONFORT, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PLANTA BAJA DE LA FEDERACIÓN DE CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE”**, formalizándose la misma mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración en los términos previstos en la Base 28 de Ejecución del vigente Presupuesto.

SEGUNDO. - Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE)**, para el desarrollo del proyecto **“MEJORA DE AISLAMIENTO Y CONFORT, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PLANTA BAJA DE LA FEDERACIÓN DE CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE”**, cuyo tenor literal es el del Anexo a esta Resolución.

TERCERO.- Publicar, en la página web del Instituto Provincial de Bienestar Social, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO. - Dar Traslado de la presente resolución a la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE)** a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE)

En Córdoba a, 2025

REUNIDOS

De una parte, la **SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO**, en nombre y representación del mencionado Organismo Autónomo dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra **DÑA. MARÍA JOSEFA URBANO MALDONADO: PRESIDENTA**, en virtud del artículo 19 de los estatutos sociales que le faculta para la formalización del convenio, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE)**.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto **“MEJORA DE AISLAMIENTO Y CONFORT, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PLANTA BAJA DE LA FEDERACIÓN DE CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE”**.

SEGUNDA. - COMPETENCIA DE LAS PARTES.

Competencia provincial

Por lo que se refiere a la legitimación de las partes para llevar a término el objeto del Convenio, el **INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** está legitimado en virtud de lo previsto en el **Art. 4 de sus Estatutos**, teniendo como finalidad la gestión, promoción y desarrollo de los servicio de Bienestar Social que le competan a la Corporación, así como cuantas otras le sean encomendadas por el Estado, la C.A. Andaluza o la propia Diputación Provincial de Córdoba en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y el bienestar social de los habitantes de la provincia.

Asimismo, la Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2.010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Capacidad y competencia entidad beneficiaria

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

La Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba-Córdoba Inclusiva COCEMFE tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico (artículo 2 de sus Estatutos Sociales).

Los fines de la Federación serán los siguientes (artículo 6 de sus Estatutos Sociales):

a) La promoción y la defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidades físicas u orgánicas, hasta conseguir su plena integración social y laboral, esta defensa se llevará a cabo mediante acciones de reivindicación y gestionando actuaciones y servicios encaminados a dicho fin.

b) Defender especialmente los derechos de las personas con discapacidad física u orgánica que se encuentre en situación de dependencia, en edad infantil y juvenil, de las mujeres con discapacidad y de cualquier otra agrupación del colectivo, en orden de elevar su calidad de vida y expectativas de normalización.

c) Actuar como ente representativo de sus miembros ante las Administraciones Públicas y otros agentes sociales.

d) Coordinar la actuación de entidades federadas para la mejor promoción y defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, especialmente mujer, jóvenes, personas mayores e infancia, en orden a conseguir su plena integración social, eliminando cualquier forma de discriminación.

e) Prestar los servicios de asesoramiento integral que, con carácter complementario, precisen los miembros de CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE para el cumplimiento de sus fines estatutarios.

f) Promover la cooperación con organizaciones de personas con discapacidad de todo el mundo, integrándose en las redes de colaboración de la UE y la defensa de colectivos desfavorecidos en países subdesarrollados o en vía de desarrollo.

g) Fomentar la actividad física y el deporte para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Y para la consecución se desarrollarán las siguientes actividades (artículo 6 de sus Estatutos Sociales):

a) La elaboración de un plan general de actuación que refleje la situación actual de la persona con discapacidad y establezca conclusiones de las que se deriven medidas a adoptar en beneficio del colectivo.

b) Realizar y promover los servicios de asesoramiento, gestión, asistencia y apoyo que demanden las Organizaciones miembro.

c) La participación o incorporación en organismos públicos y privados nacionales e internacionales.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

d) Presentar proyectos y acudir a cuantas convocatorias públicas o privadas existan para financiar las actividades de la Entidad y sus asociaciones miembro siempre que no supongan poner en riesgo la viabilidad de las mismas.

e) Crear o constituir cuantas empresas, fundaciones, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, residencias, pisos tutelados, centros de día, etc. que vayan surgiendo en beneficio de las personas con discapacidad.

f) Cualquier otro medio lícito que sirva para la consecución de los fines expresados en el artículo anterior.

g) Estimular la constitución de asociaciones allí donde sea necesario y potenciar las existentes.

h) Promover el desarrollo de programas de investigación y desarrollo.

TERCERA. - MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se realizarán controles parciales y globales por el Jefe del Servicio, Departamento, Unidad que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación del Instituto Provincial de Bienestar Social no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; En tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA. - PLAZO Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El proyecto tiene un presupuesto total de **10.416,29 €**, aportando el IPBS la cantidad de **10.416,29 €** y la entidad beneficiaria la cantidad de **0,00 €**.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **10.416,29 € (EN LETRA: DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTE Y NUEVE CÉNTIMOS)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 78211 Convenio con FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE)** para el proyecto **“MEJORA DE AISLAMIENTO Y CONFORT, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PLANTA BAJA DE LA FEDERACIÓN DE CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE”** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el



beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasará el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA. - PUBLICIDAD.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA. - SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de estas.

NOVENA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EAH/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa del Instituto Provincial de Bienestar Social.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Instituto Provincial de Bienestar Social, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA. - CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA. - CUESTIONES LITIGIOSAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a de Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución de este:

- El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA. - MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA. - IGUALDAD DE GÉNERO.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA. - APOYO A METAS DE ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente:

La meta 3 del ODS n° 4 porque promueve una vida sana y el bienestar para todas las personas sin distinción de edades. Desde la federación se participa con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el ámbito de la Inclusión y la Accesibilidad. Para erradicar la mayoría de las barreras o impedimentos que limitan su autonomía, bienestar y capacidad de elección e interacción con el entorno y sus oportunidades de participación en la vida social, factores que conforman la base para el ejercicio igualitario de las libertades fundamentales. También la federación es miembro de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) de Aguilar de la Frontera, siendo miembros activos de la mesa de trabajo. Además, cuenta con un plan activo de accesibilidad, visitando todos los puntos donde hay barreras arquitectónicas por las cuales no pueden acceder las personas con movilidad reducida. Además de participar en la Aplicación desarrollada por COCEMFE en colaboración con Fundación Vodafone, que tiene como finalidad que la ciudadanía pueda comunicar a través del teléfono móvil las incidencias de accesibilidad existentes en un municipio o servicio.

La meta 12 del ODS n° 2 porque Córdoba Inclusiva COCEMFE busca conseguir un uso eficiente de los recursos y la energía. Se hace llegar a todos/as los/as empleados/as la posibilidad de llevar un estilo de vida sostenible apostando por los materiales reciclados o biodegradables. El cuidado del medio ambiente es una prioridad en la federación. El objetivo principal de esta actuación ambiental es la mejora del entorno en la federación. Para ello, las actividades son presentadas por el equipo de trabajo, enmarcando la importancia que tienen para el medio ambiente. Posteriormente se lleva a cabo la actividad, con un control de la energía, evitando encender luz artificial siendo sustituidas las bombillas halógenas, consumen más energía, por LED, siendo bombillas de bajo consumo. Se ahorra también electricidad enchufando los electrodomésticos en una regleta y desconectándolos por completo cuando no se necesitan. También es importante señalar que, en las reuniones de equipo, se mantiene una alimentación sostenible y se reduce el consumo de plástico, usando envases reutilizables. Se clasifican los residuos y se le da una gestión adecuada, la orgánica, por un lado, los plásticos, por otro, el papel usado se recicla y le damos un segundo uso, evitando a toda

costa la impresión de documentos. Además de usar papel con material reciclado. Se hace llegar la información por correo electrónico, redes sociales u otras vías, pero no en papel. También se contribuye al reciclado de tapones, teniendo una política de punto de recogida de tapones justo en una de nuestras asociaciones miembro. Compras de kilómetro 0 es otra de nuestras propuestas, apostando por el comercio del barrio.

Tiene sinergias con la meta 4 de los ODS nº 1, 2 y 3 porque garantiza una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promueve oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Hace hincapié en que acceder a una educación inclusiva es imprescindible para que las personas con discapacidad puedan tener un desarrollo personal y profesional en igualdad de condiciones y avanzar en el cumplimiento del Objetivo. Por otro lado, impulsa el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza, que las instalaciones educativas y sus entornos tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y que se utilicen metodologías educativas inclusivas. También presenta sinergias con la meta 5 del ODS nº 1 porque busca lograr la igualdad real de las más de 60 millones de mujeres y niñas con discapacidad que hay en el mundo para lo que es imprescindible acabar con la discriminación y la vulneración de derechos sociales, económicos, civiles y políticos a las que se enfrentan las mujeres con discapacidad, las cuales, representan cerca del 60% de todas las personas de su grupo social. Córdoba Inclusiva COCEMFE impulsa el empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad por su efecto multiplicador para combatir todas las formas de discriminación a las que se enfrentan. Han elaborado una guía para visibilizar la igualdad en mujeres con discapacidad, la cual se entregó a todas sus asociaciones miembro y a las asociaciones de personas con discapacidad de la provincia de Córdoba. Además, ha realizado una guía rápida para visibilizar la igualdad y violencia en mujeres con discapacidad 2020.

Su realización considera la meta 16 del ODS nº 7 porque el proyecto aboga por la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, considera a la meta 17 del ODS 17, al buscar conseguir con el convenio de colaboración una alianza público-privada que facilitará el intercambio de experiencias y optimización de recursos. Además, revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible. Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Por otro lado, como federación contribuye a una alianza entre todas sus asociaciones miembro. La colaboración y apoyo de los socios/as de la alianza resulta clave para conseguir los objetivos marcados. Actualmente y con perspectiva, se puede afirmar que Córdoba Inclusiva COCEMFE, junto a sus entidades miembro, supone un impulso definitivo a la inclusión en la sociedad.

En una visibilidad que la Diputación a través del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

Objetivo principal   Meta: 3.4 y 12.2					
		Sinergias  		Consideración  	
		Metas: 4.1, 4.2, 4.3, y 5.1		Metas: 16.7 y 17.17	

En la información que se utilice en el texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Esto no será de aplicación si la actividad es anterior a la vigencia del convenio por imposibilidad en su aplicación.

DECIMOSÉPTIMA. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE CÓRDOBA**

**LA REPRESENTANTE DE LA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA
(CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE)**

**DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA
GALINDO**

**DÑA. MARÍA JOSEFA URBANO
MALDONADO**

***DILIGENCIA: Hacer constar que el presente
Convenio se firma por medios electrónicos
bajo mi supervisión, en el lugar y fecha
indicados.***

**Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS**

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

ANEXO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación" imputables a gasto corriente.	
a) Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	10.416,29 €
b) Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
a) Maquinaria.	
b) Instalaciones.	
c) Utillaje.	
d) Elementos de transporte.	
e) Mobiliario	
f) Equipos informáticos y ofimáticos.	
g) Equipos audiovisuales.	
h) Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable.	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL, GASTOS	10.416,29 €

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P64000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico	
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.	
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc). Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar):	
-	
-	
-	
Colaboraciones puntuales de profesionales.	
Gastos federativos	
Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. (detallar)	
-	
-	
-	
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
Gasto en material y equipamiento	
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P64000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

DIETAS Y GASTOS DE VIAJE (3):	IMPORTE
Dieta por desplazamiento en transporte público o privado, automóvil, tren, avión, etc.	
Dietas de manutención.	
Dietas por gastos de alojamiento.	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	IMPORTE
1. Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a. Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
b. Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c. Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	
d. Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	
e. Reparaciones simples y conservación.	
2. Gastos de gestión y administración	
a. Contratos de administradores de los proyectos.	
b. Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c. Contratos control de calidad.	
3. Gastos de tipo económico-jurídico:	
a. Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b. Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c. Arrendamiento financiero.	
d. Ejercicio de la opción de compra.	
e. Seguros e intereses de costes de refinanciación	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (5)	IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL, GASTOS	

- (1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
 (2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
 (3): Pagos a terceros por gastos que han realizado a consecuencia de la ejecución del proyecto.
 (4): Gastos indirectos.
 (5): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

* Cumplimentar solo aquellos apartados que procedan para el proyecto presentado

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	
Aportaciones participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita al IPBS	10.419,29 €
Porcentaje solicitado al IPBS (%)	100,00 %
TOTAL, INGRESOS	10.419,29 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto:

La ejecución del proyecto se llevará a cabo en las fases que a continuación se detallan:

a) Fase preparatoria que incluirá la evaluación inicial de necesidades, planificación adquisición de equipos y materiales. Comprende:

- **Análisis de necesidades:** Inspección de ventanas y puerta actuales para evaluar el grado de deterioro y definir las necesidades específicas de sustitución.
- **Selección de equipos y materiales:** Identificación y selección de ventanas y materiales de construcción (ventanas y puerta principal) más adecuados. Se priorizarán equipos y materiales sostenibles.
- **Presupuesto detallado:** Elaboración de un presupuesto que incluya el costo de las ventanas, la puerta, la instalación y cualquier gasto adicional (electricidad).
- **Compra de equipos y materiales:** Adquisición de las nuevas ventanas y puerta principal.
- **Compra de materiales necesarios para la instalación,** como conductos, cables, interruptores, soportes, y herramientas para la correcta instalación de los equipos y elementos.

Dicha fase se llevará a cabo desde 01/09/2025 al 31/12/2025.

b) Fase de ejecución efectiva que incluirá la preparación del sitio y la instalación de equipos materiales. Comprenderá:

- **Adaptación eléctrica:** Para la instalación del sistema automático de la puerta.
- **Desinstalación de ventanas y puerta existente:** Desmontaje seguro de las ventanas y la puerta actuales, con un manejo adecuado de los residuos generados.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

- **Montaje de las nuevas ventanas y puerta principal:** Instalación de las nuevas ventanas y la puerta principal por parte de profesionales especializados. Se garantizará la correcta colocación de ambas para maximizar el aislamiento térmico, acústico y garantizar la mayor seguridad por parte de la puerta principal.
- **Configuración y pruebas:** Verificación de la instalación de las ventanas y puerta para evitar filtraciones y asegurar la funcionalidad de los nuevos elementos. Se realizarán pruebas de aislamiento térmico, control de temperatura y seguridad para confirmar las mejoras en el rendimiento.

Dicha fase se llevará a cabo desde 01/01/2026 al 31/07/2026.

c) Fase de cierre del proyecto que incluirá la revisión y ajuste final.

Comprenderá:

- **Pintura y ajustes:** Pintura de paredes afectadas tras la retirada de las ventanas antiguas y puerta principal, asegurando que el área quede en perfecto estado y armonía estética con el resto de las instalaciones.
- **Revisión final:** Ajuste de cualquier ajuste de detalles pendientes y realización de pruebas finales para confirmar que todos los elementos instalados cumplen con los estándares de calidad y eficiencia esperados.

Dicha fase se llevará a cabo desde 01/08/2026 a 30/09/2026.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 01/09/25 hasta el día 30/09/26.

Plazo de justificación: El que proceda conforme la Estipulación Sexta del Convenio.

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P64000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL...								

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre / Razón Social							
TOTAL...								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del IPBS	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO: _____							
Identificador del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del IPBS de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE CÓRDOBA**

**LA REPRESENTANTE DE LA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA
(CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE)**

**DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA
GALINDO**

**DÑA. MARÍA JOSEFA URBANO
MALDONADO**

***DILIGENCIA: Hacer constar que el presente
Convenio se firma por medios electrónicos bajo
mi supervisión, en el lugar y fecha indicados.***

***Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS***

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P94000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

2025

Mejora de Aislamiento y Confort, Seguridad y Accesibilidad de la planta baja de la federación de Córdoba Inclusiva COCEMFE.

INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Aguilar de la Frontera

Proyecto



Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:

2025/00002556

Insertado el:

28-08-2025

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

1. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD O PROYECTO	2
1.1. ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	2
2. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	2
2.1. DENOMINACIÓN Y TIPO DE PROYECTO	2
2.2. ENTORNO: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y TEMPORALIDAD DEL PROYECTO	2
2.3. JUSTIFICACIÓN/ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO Y	2
NECESIDADES O PROBLEMAS PARA CUBRIR	2
MEDIDAS PALIATIVAS O CORRECTORAS?	4
3. OBJETIVOS	4
3.1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	8
4. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	11
5. TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN	12
6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS	14
6.1. RECURSOS MATERIALES	15
6.2. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO	16
Metodología del Proyecto.....	16
Viabilidad del Proyecto	17
7. SISTEMA DE EVALUACIÓN	18
8. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	19
9. PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS.....	19
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	19

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

ipbs_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

ipbs_registro_ipbs_01

ipbs_registro_ipbs_01

1. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD O PROYECTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Córdoba Inclusiva COCEMFE.

CIF: G56043490.

DIRECCIÓN: Calle Gómez de Ocaña, 19, local. 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

CORREO ELECTRÓNICO: proyectos@cordobainclusiva.com

REPRESENTANTE LEGAL: María José Urbano Maldonado.

DNI: 44355987G.

TELÉFONO: 621 274 357.

1.1. ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Federación de asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de Córdoba, Córdoba Inclusiva COCEMFE.

2. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. DENOMINACIÓN Y TIPO DE PROYECTO

Mejora de Aislamiento y Confort, Seguridad y Accesibilidad de la planta baja de la federación de Córdoba Inclusiva COCEMFE.

Es un proyecto de tipo nominativo en cuanto a equipamiento, mejora de la instalación para personas con discapacidad.

2.2. ENTORNO: LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y TEMPORALIDAD DEL PROYECTO

El proyecto se realizará en las instalaciones de Córdoba Inclusiva COCEMFE situado en la Calle Gómez Ocaña, 19 de Aguilar de la Frontera, Córdoba. Comenzará en septiembre de 2025 hasta septiembre de 2026.

2.3. JUSTIFICACIÓN/ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO Y NECESIDADES O PROBLEMAS PARA CUBRIR

Córdoba Inclusiva COCEMFE es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, que aúna y coordina a las asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica para conseguir su plena integración Social y laboral. Desde su fundación en 2015, ha crecido en funciones y en el número de personas usuarias. Esto ha generado un aumento en la necesidad de mejorar las instalaciones para brindar un entorno confortable y adecuado a las necesidades actuales.

Actualmente la federación se encuentra en un edificio municipal cedido a la entidad para poder llevar a cabo su labor. El edificio consta de dos plantas, en la planta baja se ubican dos despachos de trabajo social y en la primera planta, dos despachos (uno psicología y otro de trabajo social), dos cuartos de baño y dos salas de terapias.

La planta baja, donde se establece la atención directa a los usuarios/as o visitantes que vienen al centro, presenta deficiencias en cuanto a aislamiento térmico y acústico a través del deterioro de las ventanas. Y, por otro lado, la obligación de tener que accionar manualmente para poder abrir la puerta principal y entrar al centro. Estas deficiencias afectan al confort de los usuarios/as y del personal, así como la seguridad y accesibilidad al centro. Definiendo la accesibilidad como la característica que permite que los entornos, los productos, y los servicios sean utilizados sin barreras para todas las personas y de esta forma conseguir de manera plena los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus capacidades, dimensiones, género, edad o su cultura. Es muy importante adecuar correctamente la seguridad, accesibilidad, aislamiento y confort de la Federación Córdoba Inclusiva COCEMFE alcanzando de esta forma la satisfacción de necesidades mínimas de las personas que nos visitan. Se valora mucho la satisfacción de ellos/as, tener espacios adecuados y disponer de unas instalaciones accesibles.

Por lo tanto, el proyecto consiste en la sustitución de las cinco ventanas de la planta baja y la sustitución de la puerta principal de la federación. Estas mejoras beneficiarán a visitantes y personas usuarias, al personal y a las personas voluntarias que acuden a recibir servicios en la sede.

De esta forma, con el cambio de puerta principal de acceso, se facilitará la apertura de la puerta desde el interior mediante un sistema eléctrico sin que sea necesario que la persona visitante tenga que empujar o accionar la puerta manualmente. Esta modificación representará una mejora significativa en la accesibilidad para personas con discapacidad física o movilidad reducida, ya que actualmente la puerta constituye una barrera para muchas personas, especialmente para aquellas que utilizan sillas de ruedas, andadores, carritos, etc o tienen dificultades para manejarla. De esta manera, se garantizará un acceso libre y sin obstáculos.

Además, esta modificación incrementará la seguridad de las trabajadoras, ya que podrán abrir la puerta desde el interior cuando lo consideren necesario, evitando así el acceso no autorizado al centro sin conocimiento previo. Por otro lado, la mejora de las ventanas en la planta baja proporcionará un ambiente más confortable, con un adecuado aislamiento térmico y acústico. Dado que en esta planta se realiza la atención directa al público de manera regular, la sustitución de las ventanas actuales garantizará un entorno más adecuado, climatizado e insonorizado, permitiendo ofrecer una atención de más alta calidad a quienes visitan el centro.

En resumen, la sustitución de las ventanas y la puerta principal es esencial para asegurar la calidad de los servicios y el bienestar de quienes acceden al centro. Estas mejoras en las instalaciones crearán un entorno más accesible, cómodo y seguro para

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pse_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pse_ipbs_cordova_ipbs_01

pse_registro_ipbs_01

todos y todas, optimizando la experiencia de quienes lo visitan. Además, se incluirá una persiana en ventanas y puerta para garantizar una mayor seguridad cuando el centro esté cerrado, protegiendo así el espacio de posibles accesos no autorizados.

MEDIDAS PALIATIVAS O CORRECTORAS

Durante la ejecución del proyecto, se han considerado diversas medidas paliativas y correctoras que podrían implementarse en caso de que surjan imprevistos o dificultades:

1. Revisión y ajuste del cronograma: Si el proyecto sufre retrasos, se deberá reprogramar la entrega de ciertas fases sin alterar el resultado final.
2. Reasignación de recursos: En caso de que se detecten fallos en el suministro de materiales o recursos humanos, se buscarían proveedores alternativos para garantizar que las obras continúen sin interrupciones.
3. Optimización del presupuesto: Si se presentan sobrecostos inesperados debido a imprevistos en la ejecución de las obras, se procederá con una revisión del presupuesto, priorizando las partidas más esenciales para asegurar la finalización del proyecto.

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del proyecto debido a las circunstancias, las modificaciones se realizarán de manera que no afecten a la finalidad ni a los objetivos, asegurando la viabilidad del proyecto.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación, se muestra de manera resumida el objetivo general y los objetivos específicos que se pretenden conseguir a través de este proyecto:

OBJETIVO GENERAL
Mejorar el Aislamiento, Confort, Seguridad y Accesibilidad de la planta baja de la federación por medio de la sustitución de las ventanas y puerta principal del centro.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
✓ Mejorar el aislamiento térmico y acústico de las áreas intervenidas. ✓ Mejorar la accesibilidad, seguridad y confort en el edificio para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, así como para todas las personas usuarias. ✓ Incrementar la productividad y satisfacción del personal, proporcionando un ambiente de trabajo más adecuado y favorable. ✓ Mejorar la imagen y percepción pública institucional.

El **objetivo general** de este proyecto consiste en mejorar el aislamiento, confort, seguridad y accesibilidad de la planta baja de la federación mediante la sustitución de las ventanas y la puerta principal del centro. Estas intervenciones contribuirán a la reducción del ruido externo, creando un entorno más saludable y agradable para personas usuarias, empleadas y voluntarias, garantizando un acceso más seguro para todas las personas.

Conforme a los objetivos específicos, actividades y resultados, se establece:

- **Mejorar el aislamiento térmico y acústico:**
 - Actividad: Sustitución de las 5 ventanas antiguas por unidades de la planta baja por ventanas modernas y eficientes; pintura de las paredes del testero tras retirada de las ventanas antiguas.
 - Resultado Esperado: Reducción significativa de la transferencia de calor y de frío, así como del ruido exterior, proporcionando un ambiente más tranquilo y confortable.
 - Indicador: Medición de la temperatura interior.
 - Espacio Temporal: septiembre de 2025 hasta septiembre de 2026.
- **Mejorar la accesibilidad, seguridad y confort en el edificio para personas con discapacidad y/o movilidad reducida, así como para todas las personas usuarias.**
 - Actividad: Sustitución de la puerta principal antigua por una puerta automática sin necesidad de accionar, empujar o girar el pomo de la puerta, y sustitución de ventanas para mejorar el control del clima interior y reducir el ruido externo. Además, se realizará la pintura de las paredes intervenidas.
 - Resultado Esperado: Mejorar la seguridad del centro, facilitar la accesibilidad para personas con y sin discapacidad, y aumentar el confort y bienestar de todas las personas usuarias y empleadas, creando un entorno más saludable y agradable.
 - Indicador: Encuestas de satisfacción, evaluando la percepción de la accesibilidad, seguridad y confort del centro por parte de empleadas y usuarios/as.
 - Espacio Temporal: septiembre de 2025 hasta septiembre de 2026.
- **Incrementar la productividad y satisfacción del personal, proporcionando un ambiente de trabajo más adecuado y favorable.**
 - Actividad: Creación de un entorno de trabajo más cómodo y eficiente mediante la mejora del aislamiento térmico y acústico, y la sustitución de la puerta principal por otra más segura.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pse_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pse_ipbs_cordova_ipbs_01

pse_registro_ipbs_01

- o Resultado Esperado: Aumento de la productividad y satisfacción del personal debido a un entorno de trabajo mejorado.
 - o Indicador: Encuestas de satisfacción y productividad del personal antes y después de la intervención.
 - o Espacio Temporal: septiembre de 2025 hasta septiembre de 2026.
- **Mejorar la imagen y percepción pública institucional.**
 - o Actividad: Ejecución de todas las intervenciones mencionadas para mejorar el confort y la eficiencia de la sede.
 - o Resultado Esperado: Mejora de la imagen de la federación ante las personas usuarias, empleadas y visitantes, destacando el compromiso de Córdoba Inclusiva con la calidad, sostenibilidad y la accesibilidad.
 - o Indicador: Aumento de la percepción positiva de la federación, medido a través de encuestas y comentarios externos, reflejando una mejora en la satisfacción general.
 - o Espacio Temporal: septiembre de 2025 hasta septiembre de 2026.

La siguiente tabla muestra de manera más visual los objetivos, actividades, indicadores y resultados esperados nombrados anteriormente:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES
Mejorar el aislamiento térmico y acústico	- Sustitución de ventanas antiguas por unidades modernas y eficientes. - Pintura de las paredes del testero tras retirada de las ventanas antiguas.	Reducción significativa de la transferencia de calor y de frío, así como del ruido exterior, proporcionando un ambiente más tranquilo y confortable.	Medición de la temperatura interior.
Mejorar la accesibilidad, seguridad y confort en el edificio para personas con discapacidad	- Sustitución de la puerta principal antigua por una puerta automática sin necesidad de accionar, empujar o girar el pomo de la puerta.	Mejorar la seguridad del centro, facilitar la accesibilidad para personas con y sin discapacidad, y aumentar el confort y bienestar de todas las	Encuestas de satisfacción, evaluando la percepción de la accesibilidad, seguridad y confort del

y/o movilidad reducida, así como para todas las personas usuarias	- Sustitución de ventanas para mejorar el control del clima interior y reducir el ruido externo. - Pintura de las paredes intervenidas.	personas usuarias y empleadas, creando un entorno más saludable y agradable.	centro por parte de empleadas y usuarios/as.
Incrementar la productividad y satisfacción del personal, proporcionado un ambiente de trabajo más adecuado y favorable.	- Creación de un entorno de trabajo más cómodo y eficiente mediante la mejora del aislamiento térmico y acústico - la sustitución de la puerta principal por otra más segura.	Aumento de la productividad y satisfacción del personal debido a un entorno de trabajo mejorado.	Encuestas de satisfacción y productividad del personal antes y después de la intervención.
Mejorar la imagen y percepción pública institucional.	Ejecución de todas las intervenciones mencionadas para mejorar el confort y la eficiencia de la sede.	Mejora de la imagen de la federación ante las personas usuarias, empleadas y visitantes, destacando el compromiso de Córdoba Inclusiva con la calidad, sostenibilidad y la accesibilidad.	Aumento de la percepción positiva de la federación, medido a través de encuestas y comentarios externos, reflejando una mejora en la satisfacción general.

Todo esto haría posible que las personas con discapacidad logren la máxima independencia y capacidad para poder acceder cada vez que necesiten ayuda técnica a la sede de la federación. Promoviendo así la eliminación de barreras (en este caso, no poder abrir por sí mismos la puerta principal), haciendo accesible nuestras oficinas y garantizando que las personas con discapacidad o movilidad reducida tengan oportunidad de utilizar y beneficiarse de nuestros servicios de un modo presencial y de la manera más confortable posible. No sólo iría destinado para nuestros socios/as, sino para toda aquella persona que necesite de nuestra atención de la forma más satisfactoria posible.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pie_firma_cordova_ipbs_01

pie_registro_ipbs_01

3.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Córdoba Inclusiva COCEMFE tiene un papel crucial en la Agenda 2030, enfocándose en los derechos humanos y en no dejar a nadie atrás, especialmente a las personas más vulnerables. Se centra en combatir las desigualdades enfrentadas por las personas con discapacidad, promoviendo la inclusión de sus necesidades en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y fomentando el cumplimiento de la Agenda 2030.

Las ODS relevantes para Córdoba Inclusiva COCEMFE son:

3) SALUD Y BIENESTAR

Promover una vida sana y el bienestar para todas las personas sin distinción de edades.

El derecho a la salud de las personas con discapacidad es un elemento fundamental del bienestar y calidad de vida.

Desde la federación se participa con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el ámbito de la Inclusión y la Accesibilidad. Para erradicar la mayoría de las barreras o impedimentos que limitan su autonomía, bienestar y capacidad de elección e interacción con el entorno y sus oportunidades de participación en la vida social, factores que conforman la base para el ejercicio igualitario de las libertades fundamentales. También la federación es miembro de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) de Aguilar de la Frontera, siendo miembros activos de la mesa de trabajo.

Se activa un plan de accesibilidad, visitando todos los puntos donde hay barreras arquitectónicas por las cuales no pueden acceder las personas con movilidad reducida.

Además de participar en la Aplicación desarrollada por COCEMFE en colaboración con Fundación Vodafone. Tiene como finalidad que la ciudadanía pueda comunicar a través del teléfono móvil las incidencias de accesibilidad existentes en un municipio o servicio.

4) EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Hace hincapié en que acceder a una educación inclusiva es imprescindible para que las personas con discapacidad puedan tener un desarrollo personal y profesional en igualdad de condiciones y avanzar en el cumplimiento del Objetivo.

Es necesario asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza, que las instalaciones educativas y sus entornos tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y que se utilicen metodologías educativas inclusivas. Córdoba Inclusiva y su movimiento defienden el derecho a la educación inclusiva, hay

que garantizar el acceso a la educación para todos, en condiciones de igualdad y eliminar cualquier forma de exclusión o discriminación por discapacidad.

5) IGUALDAD DE GÉNERO

Lograr la igualdad real de las más de 60 millones de mujeres y niñas con discapacidad que hay en el mundo para poder cumplir con este objetivo, el cual pretende "lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas".

Para cumplir con el Objetivo de igualdad de género es imprescindible acabar con la discriminación y la vulneración de derechos sociales, económicos, civiles y políticos a las que se enfrentan las mujeres con discapacidad, las cuales, representan cerca del 60% de todas las personas de nuestro grupo social.

Córdoba Inclusiva COCEMFE impulsa el empoderamiento de las mujeres y niñas con discapacidad por su efecto multiplicador para combatir todas las formas de discriminación a las que se enfrentan. Se ha elaborado una guía para visibilizar la igualdad en mujeres con discapacidad, la cual se entregó a todas nuestras asociaciones miembro y a las asociaciones de personas con discapacidad de la provincia de Córdoba. Con el objetivo de dar visibilidad a las mujeres con discapacidad, transmitir la igualdad de trato entre hombres y mujeres creando una herramienta de apoyo para difundirla por las asociaciones de personas con discapacidad y de mujeres. Además, se ha realizado una guía rápida para visibilizar la igualdad y violencia en mujeres con discapacidad 2020.

Una meta para la participación activa, para la participación política, social, económica, cultural, deportiva, asociativa, para el empoderamiento, para el liderazgo, para llegar a las metas que tenemos que ocupar en el ámbito de la sanidad y también en el ámbito de la justicia social y del empleo.

Es una meta para la humanidad, pero aún más para todas las mujeres y niñas y de un modo especial, para las mujeres con discapacidad.

8) TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Córdoba Inclusiva COCEMFE defiende la necesidad de leyes y políticas de empleo que garanticen la igualdad de oportunidades, así como que los servicios públicos de empleo y formación profesional sean inclusivos con las personas con discapacidad.

Se mantiene activo el departamento de empleo, firmando convenios de colaboración con empresas, cuyo fin último es fomentar, impulsar y consolidar la Red de empresas inclusivas, para aumentar las colaboraciones con entidades de la zona a nivel provincial y conseguir contrataciones de personas con discapacidad. Se quiere promover la incorporación de trabajadores/as con discapacidad, proporcionando así candidaturas a requerimiento de ofertas de empleo concretas.

10) REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

plm_registro_001_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

plm_registro_001_01

plm_registro_001_01

Reducir la desigualdad en y entre los países.

Este objetivo pretende reducir las desigualdades en los países basadas en los ingresos, el género, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la raza, la clase, el origen étnico, la religión y la oportunidad, dentro de los países y entre ellos.

Se comparte un gran reto: construir unas sociedades inclusivas con oportunidades para todas las personas y donde nadie quede atrás. Este Objetivo promueve la reducción de todas y cada una de las desigualdades. Se trata del gran objetivo de la igualdad para las personas y las sociedades y tenemos muchos instrumentos para conseguirlo. Si ponemos a las personas en el centro de las acciones seremos capaces de lograrlo.

11) CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Este objetivo destaca la importancia de vivir en ciudades inclusivas y participativas para que las personas con discapacidad puedan desarrollar su propio modelo de vida.

Sostenible es que las personas lo puedan disfrutar y eso significa accesible, por lo tanto, ciudades y comunidades sostenibles son ciudades, comunidades, pueblos, villas, barrios accesibles, disfrutables por todas las personas con independencia de las capacidades intelectuales, físicas o sensoriales.

Córdoba Inclusiva COCEMFE está involucrada en ello, tras su convenio firmado para la gestión de la aplicación móvil AccesibilidApp, se ve inmersa en tener ciudades, pueblos y comunidades sostenibles de acceso al transporte, servicios básicos, zonas verdes y espacios públicos y de promoción de la inclusión en zonas rurales y urbanas. La aplicación móvil de participación ciudadana desarrollada por la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), en colaboración con Fundación Vodafone España para comunicar incidencias de accesibilidad y con la que se pretende lugares cada vez más accesible.

12) PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Con este objetivo Córdoba Inclusiva COCEMFE busca conseguir un uso eficiente de los recursos y la energía. Se hace llegar a todas las empleadas la posibilidad de llevar un estilo de vida sostenible apostando por los materiales reciclados o biodegradables. El cuidado del medio ambiente es una prioridad en la federación.

El objetivo principal de esta actuación ambiental es la mejora del entorno en la federación. Las actividades son presentadas por el equipo de trabajo, enmarcando la importancia que tienen para el medio ambiente. Posteriormente se lleva a cabo la actividad, con un control de la energía, evitando encender luz artificial siendo sustituidas las bombillas halógenas, consumen más energía, por LED, siendo bombillas de bajo consumo. Se ahorra también electricidad enchufando los electrodomésticos en una regleta y desconectándolos por completo cuando no se necesitan.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

En las reuniones de equipo, se mantiene una alimentación sostenible y se reduce el consumo de plástico, usando envases reutilizables.

Se clasifican los residuos y se le da una gestión adecuada, la orgánica, por un lado, los plásticos, por otro, el papel usado se recicla y le damos un segundo uso, evitando a toda costa la impresión de documentos. Además de usar papel con material reciclado.

Se hace llegar la información por correo electrónico, redes sociales u otras vías pero no en papel. También se contribuye al reciclado de tapones, teniendo una política de punto de recogida de tapones justo en una de nuestras asociaciones miembro. Compras de kilómetro 0 es otra de nuestras propuestas, apostando por el comercio del barrio.

17) ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Revitalizar la Alianza Mundial para el desarrollo sostenible.

Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Como federación se contribuye a una alianza entre todas nuestras asociaciones miembro. La colaboración y apoyo de los socios/as de la alianza resulta clave para conseguir los objetivos marcados. Actualmente y con perspectiva, se puede afirmar que Córdoba Inclusiva COCEMFE, junto a sus entidades miembro, supone un impulso definitivo a la inclusión en la sociedad.

4. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

El proyecto va dirigido a todas las personas que visitan el centro, incluyendo a las trabajadoras de Córdoba Inclusiva COCEMFE y a todas las personas con discapacidad. Se fomenta una atención presencial a personas que acuden a la sede por diferentes motivos.

Entre las personas destinatarias se incluyen personas en cualquier rango de edad: niños/as, jóvenes, adultos y mayores, imprescindible, personas con discapacidad.

Es importante contar con sistemas que permitan al ciudadano/a poder llegar a cualquier lugar sin encontrar barreras arquitectónicas, hay que destacar la importancia de una puerta que garantice en todo momento el acceso a las instalaciones de la federación. Hay que lograr un entorno accesible para todos/as, hablar de accesibilidad es hablar de igualdad de oportunidades.

La sustitución de la puerta principal manual por una puerta automática hace posible que todas las personas, independientemente de sus capacidades, pueda acceder al centro y a sus servicios, teniendo así una independencia personal. A su vez, garantiza la seguridad del centro y la seguridad del personal laboral de éste.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

La sustitución de las ventanas antiguas de la planta baja va a generar un aumento en el confort y bienestar en la atención directa de toda aquella persona que acuda al centro.

Por tanto, el número de destinatarios/as directos/as es todo el público en general. Además de contar con 23 asociaciones federadas a Córdoba Inclusiva y esto conllevar a un total de 2.434 personas asociadas que también se han beneficiado. Diferenciadas por sexo: 1064 mujeres y 621 hombres.

5. TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado para la ejecución del proyecto sería desde **septiembre de 2025 hasta septiembre de 2026**. Por lo tanto, seguidamente se presenta el **Cronograma de Actividades**, que oscilará entre las fechas citadas con anterioridad:

- **Evaluación y selección de materiales:** Informe de evaluación y selección de ventanas y puerta principal.
- **Retiro de ventanas y puerta principal:** Áreas preparadas para instalaciones; informe de retiro.
- **Instalación de nuevas ventanas y puerta principal:** Certificado de instalación; condiciones ambientales mejoradas.
- **Inspección y pruebas de eficiencia energética:** Confirmación de mejoras en aislamiento térmico; informes de inspección y evaluación.
- **Configuración y Pruebas:** Ajustes necesarios y validación del rendimiento del sistema implantado en la puerta.
- **Establecimiento de Plan de Mantenimiento:** Programa de mantenimiento periódico establecido para garantizar la sostenibilidad de las mejoras implementadas.

A continuación, se detalla el contenido y las fases del proyecto:

Fase preparatoria:

- **Evaluación inicial y planificación:**
 - **Análisis de Necesidades:** Inspección de ventanas y puerta actuales para evaluar el grado de deterioro y definir las necesidades específicas de sustitución.
 - **Selección de Equipos y Materiales:** Identificación y selección de ventanas y materiales de construcción (ventanas y puerta principal) más adecuados. Se priorizarán equipos y materiales sostenibles.
 - **Presupuesto Detallado:** Elaboración de un presupuesto que incluya el costo de las ventanas, la puerta, la instalación y cualquier gasto adicional (electricidad).

- **Adquisición de Equipos y Materiales:**

- **Compra de Equipos y Materiales:** Adquisición de las nuevas ventanas y puerta principal.
- **Materiales Complementarios:** Compra de materiales necesarios para la instalación, como conductos, cables, interruptores, soportes, y herramientas para la correcta instalación de los equipos y elementos.

Fase de ejecución efectiva:

- **Preparación del sitio:**

- **Adaptación Eléctrica:** Para la instalación del sistema automático de la puerta.
- **Desinstalación de Ventanas y Puerta Existentes:** Desmontaje seguro de las ventanas y la puerta actuales, con un manejo adecuado de los residuos generados.

- **Instalación de Equipos Materiales:**

- **Montaje de las Nuevas Ventanas y Puerta Principal:** Instalación de las nuevas ventanas y la puerta principal por parte de profesionales especializados. Se garantizará la correcta colocación de ambas para maximizar el aislamiento térmico, acústico y garantizar la mayor seguridad por parte de la puerta principal.
- **Configuración y Pruebas:** Verificación de la instalación de las ventanas y puerta para evitar filtraciones y asegurar la funcionalidad de los nuevos elementos. Se realizarán pruebas de aislamiento térmico, control de temperatura y seguridad para confirmar las mejoras en el rendimiento.

Fase de cierre del proyecto:

- **Revisión y ajuste final:**

- **Pintura y Ajustes:** Pintura de las paredes afectadas tras la retirada de las ventanas antiguas y puerta principal, asegurando que el área quede en perfecto estado y armonía estética con el resto de las instalaciones.
- **Revisión final:** Ajuste de cualquier detalle pendiente y realización de pruebas finales para confirmar que todos los elementos instalados cumplen con los estándares de calidad y eficiencia esperados.

En el siguiente esquema puede verse reflejado de una manera visual, las distintas fases del proyecto:

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pin_registro_ipbs_01



Por otro lado, en la siguiente tabla se establece las diferentes fases del proyecto con las fechas estipuladas a realizarse de manera cronológica en el tiempo:

FECHAS ESTIPULADAS	FASE PREPARATORIA	FASE DE EJECUCIÓN EFECTIVA	FASE DE CIERRE DEL PROYECTO
SEPTIEMBRE 2025	X		
OCTUBRE 2025	X		
NOVIEMBRE 2025	X		
DICIEMBRE 2025	X		
ENERO 2026		X	
FEBRERO 2026		X	
MARZO 2026		X	
ABRIL 2026		X	
MAYO 2026		X	
JUNIO 2026		X	
JULIO 2026		X	
AGOSTO 2026			X
SEPTIEMBRE 2026			X

6. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

- Profesionales Especializados:
 - o Albañiles.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pie_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pie_registro_ipbs_01

- o Electricista.
- o Instaladores especializados en ventanas y puertas.

6.1. RECURSOS MATERIALES

Para la correcta ejecución del proyecto, se requerirán diversos recursos materiales y técnicos. A continuación, se detallan los principales elementos necesarios para llevar a cabo el proyecto con éxito:

Equipos y Materiales:

- **Ventanas y Puerta: 5 ventanas y 1 puerta**
 - o Ventanas y puerta de alta eficiencia térmica y acústica.
 - o Materiales de montaje como marcos, selladores, etc.
- **Sistema eléctrico: 1 mecanismo para apertura de puerta.**
- **Materiales de Pintura: alrededor de cada ventana y puerta.**
 - o Pintura y materiales necesarios

Equipos y Herramientas:

- **Herramientas de instalación y montaje:**
 - o Herramientas de desmontaje y montaje para ventanas, puerta y sistema eléctrico.
- **Equipos de medición:**
 - o Equipos para pruebas de aislamiento térmico y acústico.
 - o Herramientas para la configuración y pruebas del sistema eléctrico.
- **Herramientas de pintura:**
 - o Equipos necesarios para la aplicación de pintura en las áreas intervenidas.

Estos recursos materiales y técnicas son esenciales para garantizar una instalación eficiente y segura tanto en las nuevas ventanas como en la puerta principal en la sede de Córdoba Inclusiva COCEMFE. La adecuada planificación y provisionalidades de estos elementos asegurarán el éxito del proyecto y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

RECURSOS FINANCIEROS O INGRESOS Y FORMA DE FINANCIACIÓN

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pse_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pse_ipbs_cordova_ipbs_01

pse_registro_ipbs_01

Proyección de ingresos: no requerirá más financiación una vez comenzado. Este proyecto de sustitución y obras será financiado en su totalidad mediante una subvención proporcionada por el Instituto de Provincial de Bienestar Social (IPBS). La subvención cubrirá los costes de la construcción y las fases operativas del proyecto, garantizando su viabilidad sin la necesidad de buscar más fuentes de financiación. Una vez comenzado el proyecto, no se prevé la necesidad de más inversiones externas para su ejecución.

La subvención económica contribuirá a la mejora en el área afectada. Por lo tanto, no es necesario prever proyecciones de ingresos adicionales, ya que los recursos obtenidos se destinarán íntegramente a la ejecución y finalización del proyecto con los fondos ya asegurados.

Fuentes de financiación:

- Propios: no hay aportes propios.
- Externos: no hay financiación obtenida de entidades externas.
- Subvenciones o ayudas: el apoyo económico que solicitamos es al Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba.

6.2. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

Metodología del Proyecto

1. Planificación Inicial

- **Análisis de Necesidades:** Evaluar las necesidades específicas de climatización en la planta baja de la sede, considerando tanto a usuarios como a personal. Se llevará a cabo un análisis técnico del espacio para identificar las mejores soluciones.
- **Definición de Objetivos y Alcance:** Establecer los objetivos específicos del proyecto, definir el alcance de la intervención y los resultados esperados.

2. Diseño del Proyecto

- **Selección de Equipos y Materiales:** Se seleccionarán ventanas y puerta de alta eficiencia térmica, acústica y segura.
- **Elaboración del Plan de Instalación:** Detallar la disposición de los equipos, las conexiones eléctricas y los plazos de ejecución.

3. Contratación y Capacitación

- **Selección del Personal Técnico:** Contratar al personal con experiencia en sustitución de ventanas y asegurar la capacitación adecuada del personal en técnicas de instalación y mantenimiento.

4. Ejecución del Proyecto

- **Instalación de los Equipos:** Ejecutar la instalación de las ventanas, puerta y sistemas de control, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad.
- **Monitoreo y Control:** Supervisar el progreso de la instalación, realizar inspecciones periódicas y pruebas de funcionamiento para asegurar que todo esté conforme a los estándares.

5. Evaluación y Ajuste

- **Pruebas Finales y Validación:** Realizar pruebas finales de funcionamiento, ajustar el sistema eléctrico según sea necesario y validar el cumplimiento de los objetivos específicos.
- **Feedback:** Recopilar opiniones de las personas usuarias y el personal sobre el funcionamiento del nuevo sistema y realizar ajustes si es necesario.

6. Cierre del Proyecto

- **Documentación:** Elaborar un informe final detallado del proyecto que incluya los resultados obtenidos y recomendaciones para futuros proyectos.

Viabilidad del Proyecto

1. Viabilidad Técnica

- **Disponibilidad de Tecnología:** Los equipos materiales de instalación están disponibles en el mercado y cumplen con los estándares.
- **Capacidad Técnica del Personal:** El personal técnico contratado tiene la experiencia y las certificaciones necesarias para llevar a cabo la instalación de manera efectiva. Además, se contará con profesionales especializados en la instalación de ventanas, puerta y pintura, asegurando un trabajo de alta calidad.

2. Viabilidad Económica

- **Presupuesto Adecuado:** El proyecto cuenta con un presupuesto que, si es aprobado, cubre la compra de equipos, materiales de instalación, contratación de personal y otros gastos operativos.
- **Costes Controlados:** Se implementarán mecanismos de control financiero para asegurar que los costes se mantengan dentro del presupuesto asignado.

3. Viabilidad Temporal

- **Cronograma Realista:** El cronograma es realista y permite suficiente tiempo para la ejecución de todas las fases del proyecto dentro del período de septiembre de 2025 hasta septiembre de 2026.
- **Gestión de Tiempos:** Se realizarán seguimientos periódicos para asegurar que el proyecto se mantiene en los plazos previstos.

4. Viabilidad Social

- **Mejora del Confort:** El proyecto mejorará el confort térmico y acústico de los usuarios y el personal de Córdoba Inclusiva, contribuyendo a una mejor calidad de vida y seguridad en el entorno de trabajo y atención.
- **Eficiencia Energética:** La mejora en el aislamiento contribuye a la eficiencia energética del edificio, reduciendo el consumo de energía y promoviendo la sostenibilidad ambiental.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de seguimiento y control del proyecto tiene como objetivo principal evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, así como detectar desviaciones y problemas que puedan obstaculizar la consecución de estos objetivos. A través de un seguimiento continuo y detallado, se pretende asegurar que el proyecto se ejecute según lo planeado y con la mayor eficacia posible.

Proceso de Seguimiento y Control:

- **Evaluación Continua:** Se llevará a cabo una evaluación continua del progreso del proyecto mediante el monitoreo regular de las actividades y el cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma.
- **Detección de Desviaciones:** Se identificarán y analizarán cualquier desviación del plan original para implementar acciones correctivas de manera oportuna. Esto incluye la resolución de problemas que puedan surgir durante la ejecución.
- **Informe de Resultados:** A la vista de los resultados obtenidos y tras la aplicación de las actuaciones de mejora, se elaborará un informe final que contendrá las conclusiones definitivas. Este informe permitirá evaluar el grado de ejecución del proyecto y ofrecer recomendaciones para futuros proyectos.

Objetivos del Sistema de Seguimiento y Control:

- **Resolución de Problemas:** Analizar en qué medida los objetivos establecidos permiten la resolución (parcial o total) de los problemas que presentan nuestros/as usuarios/as, garantizando así que las soluciones sean efectivas y adecuadas.

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pin_registro_ipbs_01

- **Corrección de Aspectos Negativos:** Detectar aspectos negativos en relación con lo previsto en el proyecto y tomar medidas correctivas a tiempo para evitar que estos problemas afecten negativamente los objetivos finales.
- **Uso Eficiente de Recursos:** Evaluar si los recursos se están utilizando correctamente y dentro del plazo previsto, asegurando la eficiencia y la optimización de los recursos disponibles.

Este enfoque estructurado y sistemático en el seguimiento y control permitirá una gestión efectiva del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos y la satisfacción de los usuarios/as.

8. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Para asegurar una adecuada difusión del proyecto, se utilizarán diversos medios de comunicación y estrategias de publicidad. Aprovechando nuestras redes sociales y página web, se pretende llegar a un amplio público, informar sobre los avances del proyecto y destacar los beneficios obtenidos. A continuación, se describen los medios y estrategias de difusión:

En redes sociales a través de las historias, utilizaremos las historias de Facebook e Instagram para compartir actualizaciones rápidas y momentos destacados del proyecto.

Se elaborará una nota de prensa muy clara y sencilla en la que conste quién financia.

También haremos un mailings (enviar correos electrónicos) comunicando la noticia a las personas y entidades vinculadas a la federación.

9. PRESUPUESTO EQUILIBRADO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

■ IMPORTE DEL PROYECTO

10.416,29 €

■ IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO

10.416,29 €

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado			
CONCEPTOS	Cantidad	Precio unitario	TOTAL

19

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

Demolición selectiva m. manuales de ventana de acero	8,55	25,00 €	213,75 €
Recibido de precercos en cerramiento. Exteriores (Fab. Revestir)	8,55	35,00 €	299,25 €
Partida alzada remates revestimientos y pintura ventanas	1,00	1.025,00 €	1.025,00 €
Partida alzada ampliación hueco persiana + dintel + soporte metal	1,00	950 €	950 €
Partida alzada colocación timbre y pulsador apertura puerta	1,00	450 €	450 €
TOTAL ALBAÑILERÍA Y VARIOS			2.938,00 €
Puerta abatible aluminio lacado, serie E28 dim.083x1.90, s/persiana	5,00	395,96 €	1.979,80 €
Puerta abatible aluminio aluminio lacado, serie E28 dim. 1.33x2.25, s/persiana	1,00	1.095,46 €	1.095,46 €
Persiana enrollable acero color blanco 1.60x2.30, motorizada	1,00	2.595,24 €	2.595,24 €
TOTAL CARPINTERÍA METÁLICA			5.670,50 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			8.608,50 €
21,00% I.V.A.			1.807,79 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL			10.416,29 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

plm_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

plm_registro_ipbs_01

plm_registro_ipbs_01

CÓRDOBA INCLUSIVA COCEMFE

621 27 43 57

@cordobainclusiva

www.cordobainclusiva.com

C/Gómez Ocaña, 19; local. Aguilar de la Frontera.
Córdoba 14920



Importe subvención solicitada al IPBS. Diputación Provincial de Córdoba	10.416,29 €
<i>Aportación de la Entidad Beneficiaria</i>	0 €

En Aguilar de la Frontera a 13 de mayo de 2025
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: María José Urbano Maldonado

21

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2025/440

19-05-2025 13:58:31

pin_registro_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

9272 07B0 F5D8 1A69 EB4B



(92)7207B0F5D81A69EB4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 28-08-2025

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 28-08-

Num. Resolución:
2025/00002556

Insertado el:
28-08-2025

pin_registro_dipu_01

pin_registro_dipu_01